1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	22 de enero de 2024.
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN TÉCNICA – Planta de Tratamiento
RESPONSABLE	JHON FREDDY SUÁREZ BETANCOURTH
CARGO	Director Técnico
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Melgar (Tolima), situación que obliga a la entidad a garantizar el suministro de agua potable óptima para el consumo humano. Que en razón de lo mencionado corresponde a EMPUMELGAR E.S.P. garantizar la calidad del agua que espera suministrar a los diferentes usuarios, por lo que debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 para la protección y el control de la calidad del agua para el consumo humano, debiendo contratar la toma de muestra y los correspondientes análisis fisicoquímicos básicos, análisis microbiológicos y los análisis fisicoquímicos complementarios (o completos). Que la Resolución 2115 de 2007, señala las características, instrumentos básicos y frecuencia del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano, que para el tamaño de la población atendida por la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", corresponde realizar, en el acueducto urbano, análisis Fisicoquímicos básicos de forma diaria, 8 análisis Microbiológicos semanalmente y realizar análisis Fisicoquímicos complementarios (o completos) de manera quincenal, en alguno de los 17 puntos de muestreo concertados con la Secretaría de Salud del Tolima, en la red de distribución; a su vez el artículo 18 del Decreto 1575 de 2007 señala que las personas y empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto deben realizar el análisis de control de agua para garantizar la calidad de la misma, a través de laboratorios autorizados por El Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 172 de 2022. La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", como prestadora de los servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la zona urbana del Municipio de Melgar (Tolima) y de algunos acueductos veredales como lo son: Primavera, Salero, Alto de la palma, Calcuta, Águila media y Guacamayas, debe contratar con una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y capacidad para llevar a cabo las muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico que permitan verificar la calidad de agua

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	suministrada a fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. Para garantizar el suministro de agua potable a la población "EMPUMELGAR E.S.P." también debe, como parte de su proceso, analizar las características fisicoquímicas y microbiológicas de sus fuentes de abastecimiento en los puntos de captación.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO EN LOS ACUEDUCTOS (URBANO Y VEREDALES), REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO OPERADAS POR EMPUMELGAR E.S.P.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El CONTRATISTA deberá comprometerse a cumplir el objeto del presente contrato y a dar alcance a las labores aquí establecidas:

ITEM	ANÁLISIS	CANTIDAD
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA CRUDA (**MUESTRA COMPLETA CRUDA**) URBANA	12
2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA CRUDA (**MUESTRA COMPLETA CRUDA**) VEREDAL	11
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA BÁSICA**) URBANA	342
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA COMPLETA**) URBANA	12
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA COMPLETA**) + **METALES + COT + FLUORUROS**	2
6	**GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM**	1
7	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA MICROBIOLÓGICA**)	86
8	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA BÁSICA**) VEREDAL	71
9	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA COMPLETA**) VEREDAL	6
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA COMPLETA**) + **COT + FLUORUROS**	7
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (**MUESTRA COMPLETA**) Contramuestras Secretaría de Salud	55

La cantidad de análisis puede variar de acuerdo a las necesidades que se presenten en la Planta de Tratamiento, la red de distribución y/o lo dispuesto por la Secretaría de Salud quien es nuestro ente de control.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SGS CO20/962285

	Los resultados de los análisis de las Contramuestras con la Secretaría de Salud del Tolima, se deben presentar con un laboratorio con parámetros acreditados por el organismo competente, de forma que por tiempos se permita presentar controversia ante la Secretaría de Salud del Tolima cuando haya lugar.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>41104014</td><td>Aplicadores de muestras</td></tr><tr><td>2</td><td>47101600</td><td>Consumibles para el tratamiento de agua</td></tr><tr><td>3</td><td>41113319</td><td>Analizadores de agua</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La toma de muestras se realizará en los puntos de muestreo que se tienen para tal fin, tanto en el acueducto urbano como en los acueductos veredales. El laboratorio contratado asume los gastos de desplazamiento a los que se diere lugar para la toma de las muestras.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requieren)* antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se compromete para con EMPUMELGAR E.S.P a cumplir con las siguientes obligaciones específicas: A. Cumplir con el objeto del contrato. B. Realizar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas conforme a los lineamientos establecidos en la Ley, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. C. Mantener el valor de los análisis y pruebas establecidas en el presente contrato. D. El contratista asumirá con los gastos que requiera para el desplazamiento para la toma de las muestras. E. Es responsabilidad del contratista para el caso de las Contra-muestras con la Secretaría de Salud del Tolima, realizar estas con la acreditación del organismo competente. Tal como lo exige la SST en caso de controversia con dicha entidad. F. Entregar los resultados de los análisis practicados dentro de los siguientes cinco (5) días. G. Dar respuesta a las consultas que se realicen vía telefónica, correo electrónico y físico en un término máximo de un (1) día. H. El contratista se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato bajo su cuenta y riesgo, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos necesarios para el adecuado cumplimiento del mismo. I. Informar cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. J. Guardar la reserva de las actuaciones que se le pongan en su conocimiento. K. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del mismo.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200),

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.053.350) IVA INCLUIDO. Discriminados así: BASE ($85.759.118) IVA ($16.294.232).
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	1) De acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 (el artículo 21, establece las frecuencias y número de muestras de control que debe ejercer la persona prestadora) se establece el número de muestras que debe cumplir, como mínimo, la persona prestadora para que estas sean reportadas en la plataforma sistema único de información (SUI) de la superintendencia de servicios públicos. Véase "las características del bien a contratar" 2) Plazo de ejecución del contrato. Para lo cual se proyecta la cantidad de muestras y el tipo. 3) Estar inscrito en la Resolución 172 de 2022, ya que este es un servicio especializado. 4) Logística adecuada para los desplazamientos a los diferentes puntos concertados con la Secretaría de Salud, tanto en el acueducto urbano como en los acueductos veredales. 5) Estudio de mercado teniendo en cuenta las dos (2) cotizaciones que nos hicieron llegar por correo electrónico los laboratorios: • ACONPIS LABORATORIO DE AGUAS S.A.S. • CORCUENCAS

	COTIZACIONES	
	ACONPIS	CORCUENCAS
FISICOQUÍMICO	Con IVA	Con IVA
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDRÓGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
NITRITOS	$ 23.800	$ 37.103
CLORUROS	$ 21.420	$ 31.505
DUREZA TOTAL	$ 26.180	$ 24.800
HIERRO	$ 22.610	$ 37.103
SULFATOS	$ 20.230	$ 40.424
CLORO RESIDUAL	$ 21.420	$ 37.103

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO20/962285

ALCALINIDAD	$ 21.420	$ 22.654
FOSFATOS	$ 29.750	$ 45.695
CONDUCTIVIDAD	$ 24.990	$ 18.720
ALUMINIO	$ 29.750	$ 37.103
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
MICROBIOLÓGICO		
CULTIVO COLIFORMES TOTALES (FILTRACIÓN POR MEMBRANA)	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI (FILTRACIÓN POR MEMBRANA)	$ 23.800	
CULTIVO COLIFORMES TOTALES (NÚMERO MÁS PROBABLE)	$ 34.510	
CULTIVO ESCHERICHIA COLI (NÚMERO MÁS PROBABLE)	$ 34.510	
CULTIVO BACTERIAS HETEROTROFAS AEROBIAS	$ 17.850	$ 56.664
DESPLAZAMIENTOS		
TRANSPORTE Y TOMA DE MUESTRAS		$ 577.150
PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS		
CALCIO	$ 52.360	$ 38.661
MANGANESO	$ 109.480	$ 58.083
MAGNESIO	$ 117.810	$ 37.103
ZINC	$ 65.450	$ 58.083
NITRATOS	$ 47.600	$ 38.795
MOLIBDENO (Subcontratado)	$ 117.810	$ 58.083
COBRE	$ 42.840	$ 58.083
PLATA	$ 65.450	$ 58.083
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (CARBONO ORGÁNICO TOTAL)	$ 345.100	$ 127.188
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (FLUORUROS)	$ 214.200	$ 46.133
GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	$ 5.467.000	$ 3.545.724
Transporte GIARDIA		

El valor unitario (IVA incluido) de cada tipo muestra, con los parámetros que se deben tomar en cada caso:

MUESTRA MICROBIOLÓGICA		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 23.800	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 47.600	$ 658.459

MUESTRA BÁSICA		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDROGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
CLORO RESIDUAL	$ 21.420	$ 37.103
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 23.800	
Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 119.000	$ 746.307

MUESTRA COMPLETA CRUDA		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDROGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
CONDUCTIVIDAD	$ 24.990	$ 18.720
ALCALINIDAD	$ 21.420	$ 22.654
DUREZA TOTAL	$ 26.180	$ 24.800
HIERRO	$ 22.610	$ 37.103
CLORUROS	$ 21.420	$ 31.505
SULFATOS	$ 20.230	$ 40.424
FOSFATOS	$ 29.750	$ 45.695
NITRITOS	$ 23.800	$ 37.103
ALUMINIO	$ 29.750	$ 37.103
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 34.510	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 34.510	
Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 339.150	$ 1.004.311

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

MUESTRA COMPLETA		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDROGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
CLORO RESIDUAL	$ 21.420	$ 37.103
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
CONDUCTIVIDAD	$ 24.990	$ 18.720
ALCALINIDAD	$ 21.420	$ 22.654
DUREZA TOTAL	$ 26.180	$ 24.800
HIERRO	$ 22.610	$ 37.103
CLORUROS	$ 21.420	$ 31.505
SULFATOS	$ 20.230	$ 40.424
FOSFATOS	$ 29.750	$ 45.695
NITRITOS	$ 23.800	$ 37.103
ALUMINIO	$ 29.750	$ 37.103
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 23.800	
CULTIVO BACTERIAS HETEROTROFAS AEROBIAS	$ 17.850	$ 56.664
Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 357.000	$ 1.098.078

MUESTRA COMPLETA+COT+FLUORUROS		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDROGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
CLORO RESIDUAL	$ 21.420	$ 37.103
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
CONDUCTIVIDAD	$ 24.990	$ 18.720
ALCALINIDAD	$ 21.420	$ 22.654
DUREZA TOTAL	$ 26.180	$ 24.800
HIERRO	$ 22.610	$ 37.103
CLORUROS	$ 21.420	$ 31.505
SULFATOS	$ 20.230	$ 40.424
FOSFATOS	$ 29.750	$ 45.695

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SGS CO20/962285

NITRITOS	$ 23.800	$ 37.103
ALUMINIO	$ 29.750	$ 37.103
ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE (CARBONO ORGANICO TOTAL)	$ 345.100	$ 127.188
ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE (FLUORUROS)	$ 214.200	$ 46.133
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 23.800	
CULTIVO BACTERIAS HETEROTROFAS AEROBIAS	$ 17.850	$ 56.664
Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 916.300	$ 1.271.400

MUESTRA COMPLETA+METALES+COT+ FLUORUROS		
	ACONPIS	CORCUENCAS
TEMPERATURA		
TURBIEDAD	$ 17.850	$ 16.013
POTENCIAL DE HIDROGENOS (pH)	$ 16.660	$ 18.720
CLORO RESIDUAL	$ 21.420	$ 37.103
COLOR	$ 15.470	$ 16.013
CONDUCTIVIDAD	$ 24.990	$ 18.720
ALCALINIDAD	$ 21.420	$ 22.654
DUREZA TOTAL	$ 26.180	$ 24.800
HIERRO	$ 22.610	$ 37.103
CLORUROS	$ 21.420	$ 31.505
SULFATOS	$ 20.230	$ 40.424
FOSFATOS	$ 29.750	$ 45.695
NITRITOS	$ 23.800	$ 37.103
ALUMINIO	$ 29.750	$ 37.103
CALCIO	$ 52.360	$ 38.661
MANGANESO	$ 109.480	$ 58.083
MOLIBDENO	$ 117.810	$ 58.083
MAGNESIO	$ 117.810	$ 37.103
ZINC	$ 65.450	$ 58.083
NITRATOS	$ 47.600	$ 38.795
Cobre	$ 42.840	$ 58.083
Plata	$ 65.450	$ 58.083

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SGS CO20/962285

ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE (CARBONO ORGANICO TOTAL)	$ 345.100	$ 127.188
ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE (FLUORUROS)	$ 214.200	$ 46.133
CULTIVO COLIFORMES TOTALES	$ 23.800	$ 81.309
CULTIVO ESCHERICHIA COLI	$ 23.800	
CULTIVO BACTERIAS HETEROTROFAS AEROBIAS	$ 17.850	$ 56.664
Transporte		$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 1.535.100	$ 1.676.372

GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM		
	ACONPIS	CORCUENCAS
	$ 4.300.000	$ 3.545.724
Transporte	$ 350.000	$ 487.900
Toma de muestras		$ 89.250
TOTAL	$ 5.467.000	$ 4.122.874

Por tanto, en resumen el valor de las muestras es:

	ACONPIS	CORCUENCAS
	Con IVA	Con IVA
MUESTRA BÁSICA	$ 119.000	$ 746.307
MUESTRA COMPLETA	$ 357.000	$ 1.098.078
MUESTRA COMPLETA CRUDA	$ 339.150	$ 1.004.311
MUESTRA COMPLETA+METALES+COT+ FLUORUROS	$ 1.535.100	$ 1.676.372
MUESTRA MICROBIOLÓGICA	$ 47.600	$ 658.459
MUESTRA GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	$ 5.467.000	$ 4.122.874
MUESTRA COMPLETA+COT+FLUORUROS	$ 916.300	$ 1.271.400

Valor Total según el tipo de muestra:

ITEM	ANÁLISIS	CANTIDAD	ACONPIS	CORCUENCAS
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA CRUDA (MUESTRA	12	$ 4.069.800	$ 12.051.735

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	COMPLETA CRUDA) URBANA			
2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA CRUDA (MUESTRA COMPLETA CRUDA) VEREDAL	11	$ 3.730.650	$ 11.047.423
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA BÁSICA) URBANA	342	$ 40.698.000	$ 255.237.100
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA COMPLETA) URBANA	12	$ 4.284.000	$ 13.176.941
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA COMPLETA) + METALES + COT + FLUORUROS	2	$ 3.070.200	$ 3.352.744
6	GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	1	$ 5.467.000	$ 4.122.874
7	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA MICROBIOLÓGICA)	86	$ 4.093.600	$ 59.614.483
8	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA BÁSICA) VEREDAL	71	$ 8.449.000	$ 52.987.819
9	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA COMPLETA) VEREDAL	6	$ 2.142.000	$ 6.588.471
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA COMPLETA) + COT + FLUORUROS	7	$ 6.414.100	$ 8.899.797
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (MUESTRA COMPLETA) Contramuestras Secretaría de Salud	55	$ 19.635.000	$ 60.394.315
TOTAL			$ 102.053.350	$ 487.473.702

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	Siendo la oferta de menor valor total la seleccionada, se elige como laboratorio para realizar la toma de muestras: ACONPIS LABORATORIO DE AGUAS SAS.
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor de sus aportes, así: PAGO MES VENCIDO SEGÚN FACTURA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Profesional para el cumplimiento de la Misión - JEFE DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y BOCATOMA -, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: 1.- **Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. 2.- **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales y/o profesión liberal:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De acuerdo al código de comercio, los proponentes que ejerzan una profesión liberal no están obligados a inscribirse en el registro mercantil.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

3.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso

4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- **Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar dentro de la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8691	Actividades de apoyo diagnóstico
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.
8699	Otras actividades de atención de la salud humana

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá certificar que no ha realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de Melgar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	El contratista deberá allegar la Resolución de autorización para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano, expedida por el Instituto Nacional de Salud.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO:** Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...) Sin embargo, la capacidad organizacional se determinara con base a la actividad económica, relacionada con el objeto de contrato.
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación relacionada con el objeto del presente contrato, máximo los que considere necesarios aportar el oferente.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa, cuya cuantía es inferior a 200 SMLMV conforme al artículo 19 del manual de contratación, el cual además en su numeral 14 establece la contratación directa *"Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes o p*restación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios*"* . El supervisor o funcionario responsable verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. - Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial - Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. - En las demás circunstancias señaladas expresamente en el Manual de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.002.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

FACTORES DE DESEMPATE	N/A.
GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: a. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

FIRMA SOLICITANTE

JHON FREDDY SUÁREZ BETANCOURTH
Director Técnico

Proyectó: Henderson Alzate- Profesional para el cumplimiento de la misión - 22/01/2024
Revisó: Henderson Alzate- Profesional para el cumplimiento de la misión - 22/01/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285